



BASES GENERALES

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CURSOS Y/O TALLERES PRESENCIALES DEL PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO DE LA ACADEMIA JUDICIAL

La Academia Judicial invita a las y los docentes o equipos de docentes interesados en impartir cursos y/o talleres presenciales del Programa de Perfeccionamiento 2025 a participar en esta convocatoria, de acuerdo a los términos que se detallan a continuación.

Antecedentes Programa de Perfeccionamiento

El Programa de Perfeccionamiento de la Academia Judicial persigue actualizar, desarrollar y/o profundizar los conocimientos, técnicas, destrezas y habilidades necesarios para el correcto desempeño de sus labores, por parte de todos los funcionarios y funcionarias del Poder Judicial, con miras a proveer una mejor y más oportuna justicia a todos los ciudadanos y ciudadanas del país.

La convocatoria para la adjudicación de cursos y/o talleres presenciales del Programa de Perfeccionamiento de la Academia Judicial se registrará por las siguientes bases. **El solo hecho de la postulación se entenderá como aceptación de las mismas.**

1. Quiénes pueden postular.

Podrán participar en la presente convocatoria personas jurídicas, públicas o privadas y/o personas naturales, de manera individual o colectiva. En este último caso, en grupos constituidos para el particular efecto de la realización de un curso. Se recomienda que los equipos docentes estén integrados de manera proporcionada por hombres y mujeres.

Tratándose de una persona jurídica postulante, deberá individualizar los y las docentes que intervendrán en la actividad, y tener una antigüedad igual o superior a dos años desde su iniciación de actividades.

Las personas naturales postulantes pueden hacerlo de forma individual o conformando equipos docentes. Cada equipo docente deberá designar a uno de sus miembros como coordinador académico, quien deberá realizar las funciones que se detallan en el siguiente punto. La designación del coordinador académico es de exclusiva responsabilidad del equipo docente. En el caso de personas naturales postulando en forma individual, a ellas mismas les corresponderá asumir las funciones de coordinación.

2. Coordinador académico o Coordinadora académica.

Tratándose de postulaciones de personas jurídicas o de equipos integrados por diversas personas naturales, deberá nombrarse un coordinador académico o coordinadora académica, quien será responsable del correcto desarrollo y ejecución de la actividad, será la contraparte técnica y académica del equipo docente con la Academia Judicial. Entre sus funciones están:

- Asegurar la participación de su equipo en todas las actividades asociadas al curso, incluyendo las reuniones con el equipo de la Academia Judicial.
- Asegurar la entrega de todos los recursos y productos solicitados, en tiempo y forma.
- Supervisar y velar por la correcta aplicación de los instrumentos de evaluación en las y los estudiantes.
- Entregar la información correspondiente a la ejecución del curso y reportar los resultados del mismo, como de los instrumentos de evaluación aplicados.

El coordinador o coordinadora académica deberá formar parte del equipo docente y asumir a lo menos un 20% de las horas lectivas de clases durante el desarrollo del curso. No podrá designarse como coordinador académico a personas que no realicen labores de docencia en el curso.

El coordinador académico o coordinadora académica podrá delegar en una persona distinta a él, dentro del equipo docente, y bajo su responsabilidad, los temas logísticos y de ejecución asociados a la impartición del curso, lo cual deberá informar a la Academia Judicial en el formulario de postulación, con la individualización y datos de contacto de la persona en quien delega esta responsabilidad. No obstante, no podrá delegar las responsabilidades propiamente pedagógicas entendiéndose por tales las relativas a la planificación, diseño de insumos y recursos pedagógicos, coordinación con el equipo docente y con la Academia Judicial, impartición de clases, supervisión y reporte.

3. Reglas de integración y requisitos para equipos docentes.

Con excepción de las universidades o institutos de capacitación técnica u otras entidades sin fines de lucro con giro exclusivo de enseñanza y educación, Las personas jurídicas postulantes deberán incluir en los equipos docentes de los cursos o talleres a los que postulen al menos a un 50% de docentes que cuenten con vinculación jurídica demostrable con la respectiva persona jurídica.

En el caso de universidades, el equipo docente deberá estar integrado por docentes que impartan clases regularmente o que estén vinculados contractualmente con la universidad proponente, admitiéndose la incorporación de docentes externos al equipo docente de la siguiente forma: un máximo de un docente externo en equipos de hasta tres docentes; un máximo de dos en equipos de hasta cinco integrantes, y un máximo tres en equipos de seis o más docentes. Sin perjuicio de lo anterior, los y las docentes vinculados a la universidad deberán realizar a lo menos el 50% de las horas de clases del respectivo curso o taller. En todo caso, la docencia del curso o taller deberá ser distribuida de manera homogénea entre los integrantes del equipo académico.

Cada una de las personas que formen parte del equipo docente deberá poseer título profesional y/o licenciatura universitaria en el área profesional correspondiente a la temática del curso al cual postula, salvo que el programa de éste libere expresamente este requisito o bien imponga otro u otros específicos para él.

3.1. Reglas especiales de integración

- En el caso de cursos de 40 horas, el equipo adjudicatario deberá estar conformado por un equipo de mínimo dos y máximo 4 docentes. No se adjudicarán dichos cursos a equipos con una conformación distinta.
- En los cursos *Estereotipos y sesgos en la función judicial* (códigos 5240 y 5241), y *Gestión judicial en causas de violencia intrafamiliar* (5242) los equipos docentes deberán estar conformados de forma interdisciplinaria, de

acuerdo a lo exigido en los programas de cada uno de los cursos mencionados. No se adjudicarán dichos cursos a equipos con una conformación distinta.

- En los talleres, por las exigencias propias del trabajo práctico y la retroalimentación y/o evaluación permanente sobre el curso, es un requisito que en cada equipo docente esté conformado por un docente y un facilitador o facilitadora, quienes deberán trabajar como equipo o dupla en forma permanente durante toda la ejecución del taller.

4. Limitaciones.

- No se adjudicarán más de 5 cursos o talleres a ningún postulante, persona natural o jurídica, con excepción de las universidades o institutos de capacitación técnica u otras entidades sin fines de lucro con giro exclusivo de enseñanza y educación.
- Una persona no puede integrar distintos equipos docentes para postular a un mismo curso o taller, ni postular, ya sea en condición individual o formando parte de equipos docentes, a más de diez cursos en el respectivo concurso.
- Los y las integrantes del Poder Judicial que impartan clases para la Academia Judicial, en cualquiera de los programas que ésta desarrolle (Perfeccionamiento, Formación y Habilitación), no podrán realizar más de cinco cursos u ochenta horas de clases al año. Tampoco les estará permitido postular a más de diez cursos del Programa de Perfeccionamiento en calidad de docentes. Para la realización de estas labores, la Academia no solicitará ni tramitará comisiones de servicio.

5. Plazo de postulación.

El plazo para postular al concurso comienza el día **miércoles 13 de noviembre de 2024, a contar de las 13:00 horas**, y vence impostergablemente el día **domingo 15 de diciembre de 2024 a las 23:59 horas de Chile continental**.

6. Documentación requerida y forma de postulación.

La documentación requerida para la postulación se detalla a continuación:

- **Formulario de postulación (currículum vitae).** En caso de equipos docentes, se deberá completar y acompañar un formulario por cada integrante del equipo. Deberán, además, acompañar los certificados y/o comprobantes de la información allí consignada, de acuerdo a lo requerido en cada ítem.
- En caso de personas jurídicas se deberá acompañar, además, el **formulario de postulación para personas jurídicas.**
- **Copia de cédula de identidad por ambos lados.** En caso de equipos docentes, se deberá acompañar copia de cédula de identidad de cada integrante. En el caso de persona jurídica, copia de RUT emitido por el Servicio de Impuestos Internos y cédula de identidad del representante legal.
- En caso de personas jurídicas postulantes, además deberán acompañar la **personería y documentos que acrediten poder de representación** de la persona representante legal de la misma. También, deberán acompañar los antecedentes que acrediten la antigüedad requerida, de acuerdo al punto 1 de las presentes bases.

Las postulaciones sólo podrán hacerse en los formularios que se anexan a las presentes bases, los que deberán ser enviados virtualmente, en formato PDF, **al correo postulacionespp@academiajudicial.cl**. No se considerarán postulaciones hechas o enviadas por otro medio. El formulario que deberá completarse para cada postulación es el documento que entrega la información curricular requerida, debiéndose en este caso llenar un formulario de currículum por cada docente que forme parte de dicha postulación. Todos los campos del formulario deben ser completados para la revisión de sus antecedentes. Si no hubiese nada que consignar en algún campo, debe indicarse expresamente tal circunstancia.

Es responsabilidad de la persona postulante la veracidad de la información consignada en ellos. La Academia Judicial se reserva el derecho de solicitar la información de respaldo de aquellos antecedentes que aparezcan consignados en el currículum. Ante dicha solicitud, la persona postulante quedará obligada a la entrega de dicha información en el plazo que la Academia Judicial determine, bajo sanción de que la postulación se tenga por no presentada.

7. Tipos de cursos ofrecidos, lugar y formato de ejecución.

7.1.- Tipos de cursos ofertados.

El Programa de Perfeccionamiento para el año 2025, impartirá los siguientes tipos de cursos presenciales:

Curso presencial: Los cursos presenciales de la Academia Judicial son cursos de 24 o 40 horas, organizados en 3 o 5 días continuos, según sea el caso, con un máximo de 24 estudiantes. En estos cursos se plantea una modalidad de enseñanza principalmente teórica, donde él o la docente actúa como un líder pedagógico el cual guía el proceso de aprendizaje, y su anclaje está ligado principalmente al contenido, pretendiendo una reflexión y aplicación posterior dentro un contexto judicial/jurisdiccional, de acuerdo a las tipologías y clasificación establecida por la Academia Judicial. El fin pedagógico de estos cursos es realizar una actualización en los conocimientos, ya sea legislativa, jurisprudencial, sobre materias específicas y reforzar el aprendizaje de buenas prácticas en el Poder Judicial. En un curso presencial si bien el foco está en la entrega de contenidos, esta debe ser medida a través de instrumentos de evaluación formativos y/o sumativos, para ello se solicita realizar, a lo menos, un trabajo de aplicación práctica y una evaluación de aprendizaje final. Las actividades prácticas y sus insumos deberán ser diseñadas previamente por los equipos docentes y validadas por la Academia Judicial.

Taller presencial: Los talleres presenciales de la Academia Judicial son cursos especializados que se centran en el aprendizaje a través del ejercicio práctico y metodologías activas. Tienen una duración de 24 horas, organizados en 3 días continuos, con un máximo de 24 estudiantes. Los talleres en esencia son modalidades de aprendizaje prácticas donde se apela a la experiencia del estudiantado dentro del Poder Judicial. En este caso, el o la docente es un mediador del proceso de aprendizaje, el cual pretende optimizar las capacidades y habilidades de las y los estudiantes a través de la reflexión y el debate, a fines de lograr la reorganización e integración de los conocimientos previos (experiencia personal) con los nuevos (contenidos teóricos o experiencia compartida entre pares). De forma estructural, los talleres deben incluir al menos una actividad práctica de diagnóstico inicial, una actividad práctica intermedia y una actividad práctica final de evaluación. Las actividades prácticas y sus insumos deberán ser diseñadas previamente por los equipos docentes y validadas por la Academia Judicial. **Por las exigencias propias del trabajo práctico y la retroalimentación y/o evaluación permanente sobre el curso, es un requisito que en cada equipo docente esté conformado por un/a docente y un facilitador o facilitadora, quienes deberán trabajar como equipo o dupla en forma permanente durante toda la ejecución del taller.**

7.2.- Lugar de ejecución de los cursos.

En cuanto al lugar de ejecución, tanto en el caso de los cursos como de los talleres, dependerá de la ciudad en donde estén calendarizados, de acuerdo al listado de cursos y talleres incorporados en las bases del presente concurso. Los cursos y talleres calendarizados a impartirse en la ciudad de Santiago se ejecutarán en el edificio institucional de la Academia Judicial, ubicado en Avda. España 24, Santiago Centro. Para éstos, la modalidad de pago será siempre por horas docentes realizadas.

En el caso de cursos o talleres a impartirse en otras ciudades del país, la parte adjudicataria deberá proveer las instalaciones físicas donde se desarrollará el curso, siendo la sede definitiva a convenir con la Academia Judicial, según el cumplimiento de los requisitos mínimos para la enseñanza tales como mesas, sillas, recursos audiovisuales (según necesidad), baños acondicionados y limpios, calefacción o aire acondicionado, ventilación, entre otros elementos. Para estos cursos o talleres, la modalidad de pago será por contrato a suma alzada.

Tipo de cursos	Lugar de ejecución	Modalidad de pago
Cursos o talleres presenciales a ejecutarse en Santiago	Edificio institucional de la Academia Judicial, Santiago Centro.	Pago por horas de docencia
Cursos o talleres presenciales a ejecutarse en regiones	Lugar a convenir, de cargo del adjudicatario.	Pago a suma alzada

7.3.- Forma de ejecución.

Los cursos o talleres se desarrollarán en jornadas de 8 horas diarias, en el horario de 08:30 a 16:30 horas, con los recesos que instruya en su oportunidad la Academia Judicial. En cada jornada se contemplarán recesos en mañana y tarde, así como un período destinado a descanso o pausa de media jornada. Durante la ejecución, el o la docente o equipo adjudicatario será responsable de coordinar el desarrollo del mismo, dando continuidad a los tiempos lectivos y espacios de trabajo, así como a las pausas y recesos que procedan.

Cada jornada de curso o taller tendrá espacios de cátedra, de trabajo individual y/o grupal, y evaluaciones, las que pueden ser tanto diagnósticas, formativas y/o sumativas, dependiendo de la naturaleza del curso. La planificación del curso o taller será trabajada en conjunto entre docente(s) o equipo adjudicatario, representados al menos por su coordinador o coordinadora, y el equipo de la Academia Judicial, y será plasmada en el documento de *Planificación y Diseño Académico*

Los recursos o materiales del curso o taller se dispondrán por la Academia en su plataforma *Campus Virtual*, a la cual podrán acceder todos los y las estudiantes inscritos en el. Para ello, el o la docente o equipo adjudicatario deberá remitirlos vía correo electrónico con una anticipación no menor a 20 días hábiles previo al inicio del curso o taller. El formato de los recursos o materiales, su extensión y demás requisitos serán informados en su oportunidad, una vez iniciado el proceso de planificación.

8. Precio.

El valor que se pagará por cada curso o taller presencial dependerá de la duración del mismo, y de si el contrato es a suma alzada o pago por hora docente.

8.1 Contratos de pago por hora docente

Esta modalidad de pago procede únicamente en los cursos o talleres a realizarse en la ciudad de Santiago, los que serán ejecutados en el edificio institucional de la Academia Judicial, ubicado en Avda. España 24, Santiago Centro. El valor bruto a pagar por estos cursos será de \$ 77.848.- (setenta y siete mil ochocientos cuarenta y ocho pesos) por hora docente, independientemente de la cantidad de docentes que se desempeñen conjuntamente. Una hora docente corresponde a una hora cronológica (60 minutos).

En el caso de los talleres, en cada hora del curso, además de él o la docente, deberá participar adicionalmente un facilitador o facilitadora, quienes siempre deberán estar presentes en forma conjunta. Para estos cursos, el valor bruto de esas horas de clase para el facilitador o facilitadora, corresponderá al 75% del valor de cada hora docente, lo que equivale a \$58.386.- (cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y seis pesos).

Tipo de docente	Valor a pagar por hora	Valor por curso de 24 horas	Valor por curso de 40 horas
Docente	\$ 77.848 por hora docente	\$ 1.868.352.-	3.113.920.-
Facilitador o facilitadora	\$ 58.386 por hora docente	\$ 1.401.264.-	No aplica

8.2. Contratos a suma alzada

En los contratos a suma alzada la parte adjudicataria asume la obligación de proveer las instalaciones físicas donde se desarrollará el curso o taller y el servicio de pausas de café que debe ofrecerse en los recesos, en los términos que más

adelante se indican, así como cualquier otro gasto que se irroge de la ejecución del curso o taller. En los contratos que no son a suma alzada esos servicios los proveerá directamente la Academia Judicial, por lo que la suma a pagar sólo cubre el valor de los honorarios docentes.

Los valores que se pagará por estos cursos serán los siguientes:

Tipo de curso	Horas de duración	Precio
Cursos presenciales 24 horas (incluye horas docentes, arriendo de sala de clases, pasajes de docentes y demás costos asociados al curso)	24 horas	\$2.968.352
Cursos presenciales de 24 horas a realizar en la ciudad de Antofagasta (incluye horas docentes, arriendo de sala de clases, pasajes de docentes y demás costos asociados al curso)	24 horas	\$3.168.352
Cursos presenciales de 40 horas (incluye horas docentes, arriendo de sala de clases, pasajes de docentes y demás costos asociados al curso)	40 horas	\$4.613.920
Cursos presenciales a realizar en la ciudad de Antofagasta de 40 horas (incluye horas docentes, arriendo de sala de clases, pasajes de docentes y demás costos asociados al curso)	40 horas	\$5.013.920

Taller presencial de 24 horas (incluye horas docentes, arriendo de sala de clases y pasajes)	24 horas	\$ 4.369.616.-
---	----------	----------------

8.2.1 Servicio de café en contratos a suma alzada

El servicio de café (coffee break) será reembolsado al adjudicatario, previa presentación de factura emitida por una empresa del rubro distinta a la adjudicataria, donde se detalle la prestación del servicio por parte de un tercero, y se reembolsará hasta un máximo de \$10.500 (diez mil quinientos pesos, impuestos incluidos) por participante confirmado para cada curso o taller.

Cada jornada contemplará dos pausas de café en jornada AM y PM, seis en total. Cada servicio de coffee break, en jornada AM y PM, debe incluir bebestibles y comestibles propios de estos servicios. De forma ilustrativa, y no taxativa, se indica: opciones de bollería, masas, bocadillos, snacks dulces y salados, opciones de frutas y servicio de cafetería fría y caliente.

La implementación y montaje de cada coffee break debe contar, además, con mobiliario, mantelería, vasos, señalética para identificar a que curso corresponde el coffee break. A modo ilustrativo, cada servicio de café deberá contener:

Jornada	Cafetería	Utensilios
AM y PM	Café en grano Té (variedades) Leche Agua Mineral Jugo natural Azúcar y endulzante	Vasos y/o tazas Loza necesaria para el correcto desarrollo del servicio Revolvedores o cucharas Platos Servilletas
	Bocados p/p	Utensilios
	5 galletas finas o 2 masitas dulces 3 pancitos Frutas de la estación, yogurt y/o un snack	Vasos y/o tazas Loza necesaria para el correcto desarrollo del servicio Revolvedores o cucharas

		Platos Servilletas
--	--	-----------------------

Se debe incluir un porcentaje de opciones de alimentación inclusiva y/o complementaria, y evitar el uso de alimentos alérgenos. La Academia Judicial podrá prestar asesoría en la contratación de estos servicios, sin perjuicio de la responsabilidad del adjudicatario.

8.2.2 Lugar de ejecución de los cursos en contratos a suma alzada

Los cursos del Programa de Perfeccionamiento de la Academia Judicial deberán ejecutarse en recintos habilitados para ello, con factibilidad para desarrollar actividades lectivas y/o académicas.

La selección del lugar de ejecución del curso quedará a elección del adjudicatario o adjudicataria, teniendo en consideración los siguientes lineamientos:

- Sala adecuada para la realización del curso y/o taller. Debe contar con un ingreso despejado, espacio de tránsito interior para estudiantes y profesores, servicios higiénicos adecuados y suficientes, ventilación, y accesibilidad. Además, deberá contar con mobiliario adecuado para este tipo de actividades, considerando sillas y mesas, pupitres o butacas con mesa integrada.
- Ubicación. Debe tratarse de un recinto de fácil acceso, con movilización y transporte público en las cercanías. Se deben evitar recintos periféricos o alejados de los polos centrales de la ciudad de ejecución del curso.
- Equipamiento. La sala de realización de actividad debe estar equipada con todo lo necesario para la realización de este tipo de actividades, según lo requerido por el equipo docente en el diseño del curso. Pizarra, proyector, computador, entre otros requerimientos.
- Sector para disponer el servicio de café. Debe tratarse de un sector exclusivo para estos efectos, separado del lugar de estudio o de realización de actividades, cuyo montaje no implique distorsión en el desarrollo de las jornadas del curso.

Es responsabilidad de la coordinadora o coordinador académico, o la persona en quien hubiese delegado esta facultad, velar por la correcta ejecución de los cursos, en atención a lo indicado en estas instrucciones.

8.2.3 Anticipo en contratos a suma alzada

Cuarenta y cinco días antes del inicio del curso o taller, previa firma del respectivo contrato por ambas partes y a solicitud expresa de la adjudicataria y los adjudicatarios a través de un correo electrónico enviado a finanzas@academiajudicial.cl, la Academia Judicial pagará a éste una suma correspondiente a un treinta por ciento (30%) del monto total asignado a modo de anticipo.

Para efecto de lo anterior, la adjudicataria y los adjudicatarios deberán entregar a la Academia Judicial caución suficiente por el monto total del curso o taller, la que deberá estar constituida por uno de los siguientes instrumentos:

- Póliza de seguro de responsabilidad civil a primer requerimiento
- Boleta de garantía
- Vale Vista
- Certificados de fianza

La garantía deberá tener fecha de vencimiento como mínimo 10 días corridos posteriores a la fecha de finalización del curso que se está caucionando.

El 70% (setenta por ciento) restante será pagado una vez finalizado el curso o taller y habiendo entregados todos los insumos y encuestas correspondientes a este, dándose por cumplidas las obligaciones docentes. **El pago de anticipo solo procede en el caso de cursos pagaderos en modalidad a suma alzada.**

8.3 Costos de traslado del equipo académico y viático:

En el caso de que el curso o taller se realice fuera de la ciudad de origen de los docentes, independiente de la cantidad de horas del mismo, sean de 24 o 40 horas, la Academia Judicial pagará hasta 2 (dos) pasajes de avión, ida y vuelta, en la línea aérea y con la tarifa más económica disponible en el mercado (tarifa light).

En los cursos o talleres con pago a suma alzada, para el año lectivo 2025 el costo de estos pasajes (en tarifa light) está incluido y agregado en el precio total a suma alzada que se pagará por el curso o taller, debiendo ser adquiridos directamente por el adjudicatario. Cualquier cambio será responsabilidad y cargo del adjudicatario, así como las eventuales dificultades asociadas a los vuelos y tramos adquiridos. Se recomienda cotizar y comprar los vuelos y tramos con la debida anticipación, y realizar el check in en la aerolínea en forma previa a la llegada al aeropuerto, para evitar sobreventa de pasajes.

En el caso de cursos o talleres con pago por hora docente, los pasajes aéreos serán comprados directamente por la Academia Judicial (en tarifa light), y no se reembolsarán en ningún caso los pasajes adquiridos directamente por los docentes. Una vez realizada la compra de pasajes aéreos, cualquier cambio será responsabilidad y cargo del adjudicatario. Para aquellos lugares donde no exista transporte aéreo directo, se pagarán los pasajes en tren, bus, o el

consumo de bencina y peaje, según corresponda, previa acreditación del gasto mediante la boleta o factura correspondiente.

Igualmente, en tales casos, la Academia Judicial pagará hasta 2 (dos) viáticos diarios, destinados a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación. Los viáticos se pagarán conforme a la escala de viáticos del Poder Judicial, equivalentes al grado VI al XI del Escalafón Superior del Poder Judicial, de acuerdo a los montos que se indiquen en la resolución que regule traslados y viáticos correspondientes al año 2025, que será publicada en la página web de la Academia en su oportunidad.

El pago de los ítems detallados en el párrafo anterior procederá únicamente respecto de docentes adjudicatarios o que formen parte del equipo docente adjudicatario, considerando como tales únicamente personas que realicen labores de docencia en el curso. No se autorizarán pagos a otros docentes o externos al presente concurso, ni a personas que no realicen docencia en el curso. Cualquier cambio en la conformación del equipo docente adjudicado será excepcional, debiendo ser tramitada como solicitud formal y autorizada o rechazada en los mismos términos por la Academia Judicial, previa evaluación de antecedentes.

9. Evaluación de antecedentes, criterios y adjudicación.

Las postulaciones serán evaluadas conforme la pauta incorporada a las bases, con sus respectivos ítems y puntajes.

9.1 Puntaje final de postulación

Corresponde al promedio simple de los puntajes obtenidos por cada persona postulante. En el caso del coordinador académico o la coordinadora académica, se considera para la suma el doble del puntaje obtenido por aquel o aquella. Lo anterior, no aplica en caso de personas postulantes en forma individual. La adjudicación le corresponde al Consejo Directivo de la Academia Judicial o al jurado que este designe. Tal resolución será comunicada en la página web de la Academia Judicial (www.academiajudicial.cl), además de ser notificada al correo electrónico señalado en la postulación, a más tardar el día 31 de enero de 2025.

9.2 Criterios de evaluación de las postulaciones

Las postulaciones recibidas serán evaluadas de acuerdo a criterios académicos previamente establecidos en pautas de evaluación confeccionadas al efecto. Para el proceso lectivo 2025, los criterios dicen relación con la evaluación docente y de equipo.

La pauta de evaluación docente se presenta a continuación:

Nombre Docente					
Código					
Curso					
Coordinador/a académico/a	SI		NO		
	(puntaje pondera doble que otros docentes)				
TABLA DE EVALUACIÓN DOCENTE					
Criterios	Optima 8 pts	Recomendable 5 pts	No recomendable 0 pts	Puntajes extras 2 pts posibles en c/u de las categorías	Puntaje
Grados académicos, trabajos y actualizaciones	Doctor	Magíster	Sin Postgrados	a) Trabajo académico en temáticas judiciales. b) Publicaciones en área específica del curso en últimos 3 años.	
				c) 2 o más diplomados, actualizaciones de conocimientos o habilidades profesionales y/o técnicas. (se incluye Programa Capacitación de capacitadores)	

<p>Experiencia académica y/o profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Docente de pre o postgrado en universidad acreditada (a cargo de una cátedra); - Experiencia profesional en el Poder Judicial, - Experiencia profesional específica en la disciplina o temática general del curso (se considera la que otorga el puntaje más alto) 	8 años o más	Entre 3 y menos de 8 años	Menos de 3 años (0 puntos)	Experiencia docente los últimos 2 años en el área específica del curso o módulo. En caso de haber realizado clases en P. Perfeccionamiento en los últimos 3 años y estar en 15% superior	
		Puntaje docente			

El Consejo Directivo o el jurado podrán declarar desierto el concurso convocado para uno o más cursos o talleres, si, en su criterio, ninguno de los postulantes satisface los requerimientos del llamado a concurso, o si, solicitadas las modificaciones a una propuesta, ellas no son acogidas por el proponente. En tales casos la Academia Judicial podrá adjudicar directamente la realización de los cursos o talleres.

Las decisiones del Consejo o de la comisión que éste designe, podrán ser susceptibles de reclamación. Estas reclamaciones solo podrán ser interpuestas por personas postulantes al presente concurso, y deberán ser presentadas en forma escrita y enviadas vía correo electrónico a perfeccionamiento@academiajudicial.cl en el plazo máximo de 3 días hábiles luego de la fecha de notificación de los resultados del presente concurso a través de la publicación estos en la página web de la Academia.

10. Modificaciones de las postulaciones.

Una vez vencido el plazo para presentar postulaciones no se admitirán modificaciones a las mismas, salvo aquellas que sean consecuencia de aclaraciones o consultas de parte de la misma Academia Judicial. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo Directivo podrá condicionar la aprobación final de una propuesta al hecho de que ésta se modifique en uno o más puntos.

El incumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en estas bases, tanto de forma como en el fondo, tendrá como efecto la exclusión de la respectiva postulación.

11. Contratos.

La Academia Judicial elaborará los contratos correspondientes, los que tendrán un formato digital y deberán ser firmados de esa misma manera por la parte adjudicataria y por el Director de la Academia Judicial o quien lo subrogue, a través del sistema de firma electrónica que la Academia Judicial disponga. Tratándose de varias versiones de un mismo curso adjudicadas a un mismo equipo docente, se suscribirá un solo contrato por todas ellas. El contrato será redactado por la Academia Judicial y enviado a firma del equipo docente en un plazo de 40 días hábiles desde la sesión de Consejo que resuelva el concurso o que ratifique lo obrado por la comisión que éste designe. A su vez, el equipo docente deberá firmar el contrato en un plazo no superior a 10 días hábiles luego de remitido. De no proceder con la firma en dicho plazo, se considerará un incumplimiento grave de las obligaciones de la presente convocatoria, pudiendo ser declarado desierto el curso, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 14 sobre sanciones de las presentes bases.

La parte adjudicataria deberá contar con alguna cuenta bancaria, sea esta corriente o a la vista, para procesar y efectuar los pagos que correspondan. No se hará pago alguno por ningún otro medio. Luego de verificado el cumplimiento de las obligaciones, y remitidos todos documentos requeridos, se procederá con el pago, el cual se realizará por medio de transferencia electrónica, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción conforme y autorización del pago por la contraparte técnica de la Academia Judicial.

12. Supervisión.

La planificación y diseño del curso o taller a ejecutarse es responsabilidad de la parte adjudicataria, y se realizará bajo las directrices de la Academia Judicial, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y tipología de cada curso. En efecto, la Academia Judicial, a través de los y las profesionales que su dirección designe, será la encargada de supervisar el diseño y desarrollo de las tareas encomendadas, pudiendo objetar cualquier disposición de la parte adjudicataria en

cuanto estimare que no se atiene a la planificación de la actividad adjudicada o que perjudica abiertamente sus objetivos.

En la ejecución del curso la Academia Judicial, en cualquier momento, podrá solicitar informes respecto al estado de avance del trabajo encargado, asistir a las clases o actividades que se realicen durante su desarrollo y realizar registros audiovisuales de las mismas. Para los cursos realizados en regiones, la Academia podrá solicitar registros o comprobantes de su realización, mediante registros de fotos o videos, así mismo, se realizarán visitas aleatorias a ellos a fines de evaluar la ejecución de los mismos.

13. Cambios y modificaciones a la ejecución de los cursos.

La Academia Judicial podrá autorizar expresamente cambios menores durante las fases de diseño y desarrollo de la actividad adjudicada, siempre que ello resulte necesario, sea justificado y no afecte a los objetivos de este o la altere substancialmente. Para estos efectos, la parte adjudicataria deberá enviar solicitud vía correo electrónico al responsable de la Academia Judicial, quien responderá por ese mismo medio.

En el caso que se soliciten cambios en la conformación del equipo docente adjudicado, estos siempre serán excepcionales y por causales de caso fortuito o fuerza mayor, debiendo ser tramitada como solicitud formal y autorizada o rechazada en los mismos términos por la Academia Judicial, previa evaluación de antecedentes.

14. Sanciones.

La Academia Judicial, por resolución de su Director, podrá poner término al contrato cuando constate su incumplimiento grave. En tal caso, el afectado deberá devolver las sumas que hubiese recibido, debidamente reajustadas.

Las personas o instituciones que hubieren incumplido contratos celebrados con la Academia Judicial, o que no firmaren oportunamente los correspondientes contratos, quedarán inhabilitados para participar en concursos durante los tres años siguientes a aquél en que se produjo el incumplimiento.

De las sanciones hechas efectivas a instituciones, equipos o docentes en particular la Academia Judicial guardará registro, y serán tenidas presentes para futuras evaluaciones de ofertas dentro de próximas convocatorias a concursos públicos.

A continuación, se detalla el procedimiento asociado a la aplicación de sanciones:

a. Detectado un incumplimiento grave del contrato, la Academia Judicial notificará inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente o por carta certificada, informándole sobre la sanción a aplicar y sobre los hechos en que aquella se motiva.

b. A contar de la notificación singularizada en el número anterior, el equipo o docente tiene un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito ante la Academia Judicial, acompañando todos los antecedentes que respalden su posición.

c. Vencido el plazo indicado en el número anterior sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente sanción por medio de una resolución fundada del director Academia Judicial o quien lo subrogue.

d. Si el adjudicado ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, esta Dirección tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción del descargo del equipo o docente, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo equipo docente deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada del director Academia Judicial o quien lo subrogue, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la sanción a aplicar. La indicada resolución deberá notificarse al equipo o docente adjudicado personalmente o mediante carta certificada.

15. Nómina y descripción de los cursos que se licitan.

Se trata de cursos en modalidad presencial, de hasta 24 estudiantes, seleccionados por la Academia Judicial entre los y las integrantes de los distintos escalafones del Poder Judicial, conforme los objetivos y naturaleza del curso. El listado con los y las estudiantes inscritas en el curso será remitido a la parte adjudicataria previo al inicio de éste.

Los cursos ofrecidos se detallan en la *Nómina de cursos presenciales del Programa de Perfeccionamiento 2025 presentada a continuación*. Dentro de dicha nómina, se clasifican los cursos según su tipo, ciudad, fechas de impartición, cantidad de horas, tipo de curso y escalafón. Se enlaza también el programa de cada curso.

La totalidad de programas se encuentran en la página web de la Academia Judicial y además en el siguiente enlace <https://drive.google.com/drive/folders/1Ks4obvHRwVb-vbPyoELMVMHSA1UjGl31>, entendiéndose que su lectura forma parte integrante de las presentes bases.

Nomenclatura a considerar:

EP	Escalafón Primario
ES	Escalafón Secundario
EE	Escalafón de Empleados
CT	Consejería Técnica

Código	Nº	Nombre de curso	Modalidad /ciudad	Inicio	Término	Hrs.	Escalafón	Tipo de curso	Programa
5260	1	Abordaje de víctimas por el sistema de justicia	Antofagasta	10/12/2025	12/12/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	Programa
5260	2	Abordaje de víctimas por el sistema de justicia	Santiago	05/08/2025	07/08/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	
5260	3	Abordaje de víctimas por el sistema de justicia	Santiago	11/11/2025	13/11/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	
5260	4	Abordaje de víctimas por el sistema de justicia	Santiago	02/09/2025	04/09/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	
5260	5	Abordaje de víctimas por el sistema de justicia	Concepción	21/10/2025	23/10/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	

5260	6	Abordaje de víctimas por el sistema de justicia	Puerto Montt	24/06/2025	26/06/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	
5268	2	Actualización dogmática y jurisprudencial en derecho publico	Santiago	26/05/2025	30/05/2025	40	Primario	Curso 40 horas	Programa
5236	2	Actualización dogmática y jurisprudencial en la competencia de familia	Santiago	02/06/2025	06/06/2025	40	Primario	Curso 40 horas	Programa
5237	2	Actualización dogmática y jurisprudencial en la competencia laboral	Santiago	30/06/2025	04/07/2025	40	Primario	Curso 40 horas	Programa
5237	3	Actualización dogmática y jurisprudencial en la competencia laboral	Concepción	03/11/2025	07/11/2025	40	Primario	Curso 40 horas	
5270	1	Actualización dogmática y jurisprudencial en derecho procesal penal	Iquique	01/12/2025	05/12/2025	40	Primario	Curso 40 horas	Programa
5270	2	Actualización dogmática y jurisprudencial en derecho procesal penal	Santiago	26/05/2025	30/05/2025	40	Primario	Curso 40 horas	
5270	3	Actualización dogmática y jurisprudencial en derecho procesal penal	Puerto Montt	10/11/2025	14/11/2025	40	Primario	Curso 40 horas	

5252	1	Actualización dogmática y jurisprudencial en la competencia penal: delitos contra la seguridad publica	Valparaíso	29/09/2025	03/10/2025	40	Primario	Curso 40 horas	Programa
5252	2	Actualización dogmática y jurisprudencial en la competencia penal: delitos contra la seguridad publica	Santiago	21/04/2025	25/04/2025	40	Primario	Curso 40 horas	
5269	2	Actualización dogmática y jurisprudencial en la competencia penal: delitos sexuales	Santiago	23/06/2025	27/06/2025	40	Primario	Curso 40 horas	Programa
5269	3	Actualización dogmática y jurisprudencial en la competencia penal: delitos sexuales	Concepción	28/07/2025	01/08/2025	40	Primario	Curso 40 horas	
5272	1	Actualización dogmática y jurisprudencial en materia de contratos	Valparaíso	18/08/2025	22/08/2025	40	Primario	Curso 40 horas	Programa
5272	2	Actualización dogmática y jurisprudencial en materia de contratos	Santiago	12/05/2025	16/05/2025	40	Primario	Curso 40 horas	

5271	2	Actualización dogmática y jurisprudencial en responsabilidad extracontractual	Santiago	07/04/2025	11/04/2025	40	Primario	Curso 40 horas	Programa
5264	2	Cumplimiento y ejecución de penas	Santiago	21/10/2025	23/10/2025	24	Primario	Curso 24 horas	Programa
5261	2	El rol de jueces y juezas en la comunicación institucional	Santiago	03/06/2025	05/06/2025	24	Primario	Curso 24 horas	Programa
5241	1	Estereotipos y sesgos en el sistema de justicia	Antofagasta	01/04/2025	03/04/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	Programa
5241	2	Estereotipos y sesgos en el sistema de justicia	Valparaíso	27/05/2025	29/05/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	
5241	3	Estereotipos y sesgos en el sistema de justicia	Santiago	16/06/2025	18/06/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	
5241	4	Estereotipos y sesgos en el sistema de justicia	Talca	02/09/2025	04/09/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	
5241	5	Estereotipos y sesgos en el sistema de justicia	Temuco	06/05/2025	08/05/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	
5241	6	Estereotipos y sesgos en el sistema de justicia	Concepción	27/10/2025	29/10/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	
5241	6	Estereotipos y sesgos en el sistema de justicia	Concepción	27/10/2025	29/10/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	
5240	2	Estereotipos y sesgos en la función judicial	Santiago	06/05/2025	08/05/2025	24	Primario	Curso 24 horas	Programa
5221	1	Ética funcionaria	La Serena	27/10/2025	29/10/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	Programa
5221	2	Ética funcionaria	Santiago	25/03/2025	27/03/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	

5221	3	Ética funcionaria	Santiago	14/04/2025	16/04/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	
5221	4	Ética funcionaria	Santiago	10/06/2025	12/06/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	
5221	5	Ética funcionaria	Concepción	25/11/2025	27/11/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	
5221	6	Ética funcionaria	Puerto Montt	13/05/2025	15/05/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	
5274	1	Gestión eficiente del tiempo	Iquique	10/12/2025	12/12/2025	24	EP-ES-EE	Curso 24 horas	Programa
5274	2	Gestión eficiente del tiempo	Santiago	26/08/2025	28/08/2025	24	EP-ES-EE	Curso 24 horas	
5274	3	Gestión eficiente del tiempo	Santiago	30/09/2025	02/10/2025	24	EP-ES-EE	Curso 24 horas	
5274	4	Gestión eficiente del tiempo	Santiago	04/11/2025	06/11/2025	24	EP-ES-EE	Curso 24 horas	
5274	5	Gestión eficiente del tiempo	Concepción	18/11/2025	20/11/2025	24	EP-ES-EE	Curso 24 horas	
5274	6	Gestión eficiente del tiempo	Concepción	22/07/2025	24/07/2025	24	EP-ES-EE	Curso 24 horas	
5242	2	Gestión judicial en causas de violencia intrafamiliar	Santiago	06/05/2025	08/05/2025	24	EP-ES (CT)	Curso 24 horas	Programa
5262	2	Gestión judicial en causas de violencia intrafamiliar	Santiago	05/08/2025	07/08/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	Programa
5209	1	Habilidades parentales y apego: herramientas de apoyo al proceso judicial	Iquique	10/12/2025	12/12/2025	24	EP-ES (CT)	Curso 24 horas	Programa

5209	2	Habilidades parentales y apego: herramientas de apoyo al proceso judicial	Santiago	27/10/2025	29/10/2025	24	EP-ES (CT)	Curso 24 horas	
5209	3	Habilidades parentales y apego: herramientas de apoyo al proceso judicial	Puerto Montt	26/08/2025	28/08/2025	24	EP-ES (CT)	Curso 24 horas	
5203	1	Herramientas informáticas para gestión eficiente del tiempo	Antofagasta	14/04/2025	16/04/2025	24	EP-ES-EE	Curso 24 horas	Programa
5203	2	Herramientas informáticas para gestión eficiente del tiempo	Santiago	11/08/2025	13/08/2025	24	EP-ES-EE	Curso 24 horas	
5203	3	Herramientas informáticas para gestión eficiente del tiempo	Santiago	01/04/2025	03/04/2025	24	EP-ES-EE	Curso 24 horas	
5203	4	Herramientas informáticas para gestión eficiente del tiempo	Santiago	22/07/2025	24/07/2025	24	EP-ES-EE	Curso 24 horas	
5203	5	Herramientas informáticas para gestión eficiente del tiempo	Concepción	01/07/2025	03/07/2025	24	EP-ES-EE	Curso 24 horas	
5203	6	Herramientas informáticas para gestión eficiente del tiempo	Concepción	30/09/2025	02/10/2025	24	EP-ES-EE	Curso 24 horas	

5263	2	Herramientas para el cuidado profesional en la competencia de familia	Santiago	07/10/2025	09/10/2025	24	EP-ES (CT)	Curso 24 horas	Programa
5278	1	Herramientas para el cuidado profesional en la competencia de familia	Iquique	03/06/2025	05/06/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	Programa
5278	2	Herramientas para el cuidado profesional en la competencia de familia	Santiago	29/07/2025	31/07/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	
5278	3	Herramientas para el cuidado profesional en la competencia de familia	Santiago	01/07/2025	03/07/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	
5278	4	Herramientas para el cuidado profesional en la competencia de familia	Santiago	14/10/2025	16/10/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	
5278	5	Herramientas para el cuidado profesional en la competencia de familia	Concepción	18/11/2025	20/11/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	
5278	6	Herramientas para el cuidado profesional en la competencia de familia	Puerto Montt	02/09/2025	04/09/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	
5254	2	Inteligencia artificial y justicia	Santiago	23/09/2025	25/09/2025	24	Primario	Curso 24 horas	Programa
5254	3	Inteligencia artificial y justicia	Puerto Montt	22/07/2025	24/07/2025	24	Primario	Curso 24 horas	

5277	1	Interculturalidad, culturas de pueblos originarios y diálogo de saberes en el quehacer de los tribunales del Poder Judicial	La Serena	07/10/2025	09/10/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	Programa
5277	2	Interculturalidad, culturas de pueblos originarios y diálogo de saberes en el quehacer de los tribunales del Poder Judicial	Santiago	11/11/2025	13/11/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	
5277	3	Interculturalidad, culturas de pueblos originarios y diálogo de saberes en el quehacer de los tribunales del Poder Judicial	Santiago	22/07/2025	24/07/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	
5277	4	Interculturalidad, culturas de pueblos originarios y diálogo de saberes en el quehacer de los tribunales del Poder Judicial	Santiago	02/12/2025	04/12/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	
5277	5	Interculturalidad, culturas de pueblos originarios y diálogo de saberes en el quehacer de los tribunales del Poder Judicial	Temuco	16/06/2025	18/06/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	

5277	6	Interculturalidad, culturas de pueblos originarios y diálogo de saberes en el quehacer de los tribunales del Poder Judicial	Puerto Montt	23/09/2025	25/09/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	
5253	2	Justicia ambiental	Santiago	24/06/2025	26/06/2025	24	Primario	Curso 24 horas	Programa
5004	2	Lavados de activos y asociación ilícita	Santiago	08/07/2025	10/07/2025	24	Primario	Curso 24 horas	Programa
5004	3	Lavados de activos y asociación ilícita	Santiago	13/05/2025	15/05/2025	24	Primario	Curso 24 horas	
5207	2	Lengua de señas I	Santiago	25/03/2025	27/03/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	Programa
5207	3	Lengua de señas I	Santiago	14/04/2025	16/04/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	
5207	4	Lengua de señas I	Santiago	26/08/2025	28/08/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	
5207	5	Lengua de señas I	Temuco	08/07/2025	10/07/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	
5207	6	Lengua de señas I	Puerto Montt	03/06/2025	05/06/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	
5208	2	Lengua de señas II	Santiago	16/06/2025	18/06/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	
5208	3	Lengua de señas II	Santiago	21/10/2025	23/10/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	Programa
5208	4	Lengua de señas II	Santiago	10/12/2025	12/12/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	
5208	5	Lengua de señas II	Concepción	11/11/2025	13/11/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	
5208	6	Lengua de señas II	Concepción	08/04/2025	10/04/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	
5205	1	Mapuzungun I	Valparaíso	10/06/2025	12/06/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	Programa
5205	2	Mapuzungun I	Santiago	08/04/2025	10/04/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	

5205	3	Mapuzungun I	Santiago	06/05/2025	08/05/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	
5205	4	Mapuzungun I	Santiago	08/07/2025	10/07/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	
5205	5	Mapuzungun I	Temuco	25/03/2025	27/03/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	
5205	6	Mapuzungun I	Concepción	24/06/2025	26/06/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	
5206	1	Mapuzungun II	Santiago	23/09/2025	25/09/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	Programa
5206	2	Mapuzungun II	Santiago	22/07/2025	24/07/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	
5206	3	Mapuzungun II	Santiago	05/08/2025	07/08/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	
5206	6	Mapuzungun II	Concepción	02/12/2025	04/12/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	
4085	2	Matrimonio y unión civil	Valparaíso	01/07/2025	03/07/2025	24	Primario	Curso 24 horas	Programa
5001	2	Nueva regulación del derecho de aguas	Santiago	30/09/2025	02/10/2025	24	Primario	Curso 24 horas	Programa
5257	2	Personas privadas de libertad y derecho penitenciario	Santiago	19/08/2025	21/08/2025	24	Primario	Curso 24 horas	Programa
5257	3	Personas privadas de libertad y derecho penitenciario	Concepción	06/05/2025	08/05/2025	24	Primario	Curso 24 horas	
5243	1	Problemas frecuentes y críticos de gestión administrativa del tribunal	Antofagasta	08/07/2025	10/07/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	Programa

5243	2	Problemas frecuentes y críticos de gestión administrativa del tribunal	Valparaíso	11/08/2025	13/08/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	
5243	3	Problemas frecuentes y críticos de gestión administrativa del tribunal	Santiago	16/06/2025	18/06/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	
5243	4	Problemas frecuentes y críticos de gestión administrativa del tribunal	Talca	02/12/2025	04/12/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	
5243	5	Problemas frecuentes y críticos de gestión administrativa del tribunal	Concepción	23/09/2025	25/09/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	
5243	6	Problemas frecuentes y críticos de gestión administrativa del tribunal	Puerto Montt	21/10/2025	23/10/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	
5011	2	Aspectos relevantes del juicio ejecutivo de aplicación general y algunos especiales	Santiago	14/10/2025	16/10/2025	24	Primario	Curso 24 horas	Programa
5273	2	Prueba en segunda instancia	Santiago	26/08/2025	28/08/2025	24	Primario	Curso 24 horas	Programa
5239	2	Razonamiento probatorio	Santiago	11/08/2025	13/08/2025	24	Primario	Curso 24 horas	Programa

4097	2	Regulación y protección de la libertad de expresión	Santiago	14/10/2025	16/10/2025	24	Primario	Curso 24 horas	Programa
5276	1	Solución de incidentes informáticos comunes	Antofagasta	23/09/2025	25/09/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	Programa
5276	2	Solución de incidentes informáticos comunes	Santiago	04/11/2025	06/11/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	
5276	3	Solución de incidentes informáticos comunes	Santiago	02/09/2025	04/09/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	
5276	4	Solución de incidentes informáticos comunes	Santiago	25/11/2025	27/11/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	
5276	5	Solución de incidentes informáticos comunes	Concepción	27/10/2025	29/10/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	
5276	6	Solución de incidentes informáticos comunes	Temuco	02/12/2025	04/12/2025	24	ES-EE	Curso 24 horas	
5248	1	Taller de autocuidado	Iquique	01/04/2025	03/04/2025	24	ES-EE	Taller	Programa
5248	2	Taller de autocuidado	Santiago	13/05/2025	15/05/2025	24	ES-EE	Taller	
5248	3	Taller de autocuidado	Santiago	03/06/2025	05/06/2025	24	ES-EE	Taller	
5248	4	Taller de autocuidado	Santiago	01/07/2025	03/07/2025	24	ES-EE	Taller	
5248	5	Taller de autocuidado	Temuco	14/04/2025	16/04/2025	24	ES-EE	Taller	
5248	6	Taller de autocuidado	Puerto Montt	22/07/2025	24/07/2025	24	ES-EE	Taller	
5247	1	Taller de autocuidado	Santiago	25/11/2025	27/11/2025	24	Primario	Taller	Programa
5247	2	Taller de autocuidado	Santiago	27/10/2025	29/10/2025	24	Primario	Taller	

5232	4	Taller de comunicación y lenguaje claro	Santiago	19/08/2025	21/08/2025	24	ES-EE	Taller	Programa
5275	1	Taller de ofimática para el trabajo judicial	Antofagasta	26/08/2025	28/08/2025	24	ES-EE	Taller	Programa
5275	2	Taller de ofimática para el trabajo judicial	Santiago	07/10/2025	09/10/2025	24	ES-EE	Taller	
5275	3	Taller de ofimática para el trabajo judicial	Santiago	11/08/2025	13/08/2025	24	ES-EE	Taller	
5275	4	Taller de ofimática para el trabajo judicial	Santiago	27/10/2025	29/10/2025	24	ES-EE	Taller	
5275	5	Taller de ofimática para el trabajo judicial	Concepción	09/09/2025	11/09/2025	24	ES-EE	Taller	
5275	6	Taller de ofimática para el trabajo judicial	Puerto Montt	25/11/2025	27/11/2025	24	ES-EE	Taller	
5231	3	Taller de redacción de documentos legales	Santiago	29/07/2025	31/07/2025	24	Empleados	Taller	Programa
5031	2	Curso de entrenamiento para la redacción de sentencias	Santiago	18/11/2025	20/11/2025	24	Primario	Taller	Programa
5213	1	Taller de supervisión y liderazgo	Iquique	25/03/2025	27/03/2025	24	Secundario	Taller	Programa
5213	3	Taller de supervisión y liderazgo	Santiago	14/04/2025	16/04/2025	24	Secundario	Taller	

5100	2	Taller sobre gestión de personas en el tribunal	Santiago	22/04/2025	24/04/2025	24	Secundario	Taller	
5100	3	Taller sobre gestión de personas en el tribunal	Santiago	25/03/2025	27/03/2025	24	Secundario	Taller	Programa
5100	4	Taller sobre gestión de personas en el tribunal	Santiago	02/12/2025	04/12/2025	24	Secundario	Taller	
5250	2	Tramitación en causas de arrendamiento	Santiago	29/07/2025	31/07/2025	24	Primario	Curso 24 horas	Programa
5255	2	Tribunales de tratamiento de drogas y consumo problemático de alcohol y otras drogas	Santiago	21/10/2025	23/10/2025	24	Primario	Curso 24 horas	Programa

16. Obligaciones previas a la ejecución del curso.

16.1 Obligaciones Administrativas

El coordinador o coordinadora académica deberá cumplir con las siguientes responsabilidades administrativas, diferenciando entre los cursos ejecutados en Santiago y en otras regiones:

- **Cursos ejecutados en Santiago**

- Proporcionar la documentación del equipo docente: currículum actualizado, datos de contacto. En caso de personas jurídicas, de forma adicional, se debe entregar la información referida a la personería y representación del representante legal, de acuerdo a lo expuesto en el punto 6 de estas bases.
- Entregar el formulario *hoja de datos* para la compra de pasajes a aquellos docentes residentes fuera de Santiago, 40 días previo al inicio el curso
- Validar el acceso del equipo docente al Campus Virtual del curso.

- **Curso ejecutado en región**

- Proporcionar la documentación del equipo docente: currículum actualizado, datos de contacto. En caso de personas jurídicas, de forma adicional, se debe entregar la información referida a la personería y representación del representante legal, de acuerdo a lo expuesto en el punto 6 de estas bases.
- Seleccionar el lugar de ejecución del curso, verificando que este cumpla con los requerimientos técnicos y de infraestructura. Se deberán enviar los datos de ejecución para validar este punto, con a lo menos un plazo de 40 días previo al inicio del curso.
- Asegurar la disponibilidad de los recursos y materiales para la ejecución correcta del curso.
- Gestionar la contratación del servicio de café.
- Validar el acceso del equipo docente a la plataforma virtual del curso.

16.2. Obligaciones Pedagógicas

El equipo docente, liderado por el coordinador o coordinadora académica, deberá cumplir con las siguientes responsabilidades pedagógicas:

1. Planificación académica del curso (60 días antes del inicio del curso)

En esta etapa se deberá realizar una revisión y desarrollo de los contenidos teóricos, técnicos y prácticos sobre los cuales se desarrollará el curso según su modalidad formativa. En esta primera etapa, se realizará una revisión y profundización de los contenidos del curso estipulados en el programa del curso, junto con la Academia Judicial, procurando una efectiva distribución de los contenidos por cada día de curso a fines de asegurar la calidad educativa.

Para ello, se realizará una reunión de arranque entre el equipo docente y Academia Judicial, en una fecha coordinada entre ambos equipos, en la cual se delimitará el trabajo de pedagógico sobre el curso, especialmente en lo referido al tipo de curso, los objetivos y contenidos a trabajar durante las jornadas del curso a fines de ajustar el programa a la implementación del mismo.

2. Diseño instruccional y agenda de curso (45 días antes del inicio del curso)

En esta etapa se trabajará en torno a las actividades de aprendizaje, evaluaciones y estrategias de retroalimentación del curso a fines de que este vaya en concordancia con los contenidos del curso y la definición de los resultados de aprendizaje para el mismo. También, se deberá trabajar en torno a la planificación de la agenda, procurando una correcta distribución de los contenidos y actividades según el cronograma del curso. Para esta etapa se les solicitará el

envío de la agenda del curso junto con los recursos o materiales a utilizar en él, a fines de que se suban y disponibilicen en el Aula Virtual de la Academia.

3. Preparación de recursos pedagógicos (45 días antes del inicio del curso)

Se deberá trabajar en torno a la elaboración de los recursos a utilizar durante el desarrollo del curso, tales como, preparación de casos prácticos y ejemplos, desarrollo de presentaciones y recursos audiovisuales, diseño de guías de trabajo y ejercicios de aplicación.

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones, tanto administrativas como pedagógicas, facultará a la Academia Judicial para dejar sin efecto la adjudicación del curso, conforme a lo establecido en la cláusula 14 sobre sanciones de estas bases. La división de estas responsabilidades no exime al coordinador o coordinadora académica de su rol de supervisión y aseguramiento de la calidad en ambos ámbitos.

17. Obligaciones durante la ejecución del curso.

17.1. Obligaciones Administrativas

El coordinador o coordinadora académica deberá cumplir con las siguientes responsabilidades a fines de velar por la correcta ejecución de curso:

- Será responsable de que el curso o taller se ejecute íntegramente, conforme a lo programado.
- Llevar un registro de asistencia, en formato físico o digital. Para estos efectos la Academia Judicial proporcionará el formato sobre el cual deberá consignarse la asistencia tanto en la jornada de la mañana como en la de la tarde. Deberán incorporarse las justificaciones de las cuáles tengan antecedente. Este registro se debe consignar en la plataforma virtual al finalizar el curso.
- Proporcionar registros audiovisuales del curso cuando sean solicitados por la Academia Judicial durante la ejecución del mismo, de forma oportuna, y a través de los medios oficiales, tales como correo electrónico o plataforma virtual.
- En el caso de los cursos a realizarse en la sede de la Academia Judicial (Santiago), de existir requerimientos de materiales para la ejecución o insumos especiales a utilizar, se deben gestionar y solicitar con a lo menos 30 días previo al inicio del curso.

17.2. Obligaciones Pedagógicas

El equipo docente, liderado por el coordinador o coordinadora académica, deberá cumplir con las siguientes responsabilidades pedagógicas:

- Velar por el cumplimiento de la planificación de los contenidos y los objetivos del curso o taller dentro de los tiempos acordados en la agenda.
- Aplicar las actividades y/o evaluaciones que hayan sido planificadas y elaboradas a partir del proceso de diseño instruccional. Esta evaluación debe proporcionar una retroalimentación sobre el aprendizaje alcanzado a cada estudiante. Los resultados deben ser entregados a la Academia Judicial a través de la plataforma virtual una vez que finalice el curso.
- Enviar oportunamente a la Academia Judicial los recursos y materiales para ser agregados a su Campus Virtual y puestos a disposición de los y las estudiantes.

18.Obligaciones posteriores a la ejecución del curso.

18.1 Obligaciones Administrativas (10 días hábiles luego de finalizado el curso)

El coordinador o coordinadora académica deberá cumplir con las siguientes responsabilidades administrativas:

- Deberá hacer registro de la asistencia al curso dentro de la plataforma virtual. Asimismo, deberá pronunciarse respecto a la aprobación de cada estudiante en base a los criterios de asistencia y participación. El requisito de asistencia para aprobar es de 100% y la participación se refiere al grado de interés y motivación que demuestren los estudiantes sobre el curso y sus actividades.
- Dentro de la plataforma virtual deberá completar la encuesta docente en la cual se deja constancia de cómo fue la implementación del curso.

18.2 Obligaciones Pedagógicas (10 días hábiles luego de finalizado el curso)

El coordinador o coordinadora académica deberá cumplir con las siguientes responsabilidades pedagógicas:

- Entregar los resultados de la o las evaluaciones aplicadas, con sus respectivas retroalimentaciones y calificaciones de las y los estudiantes, procurando que estas sean un reflejo fiel de su desempeño en el curso. De igual forma, deberá ingresar esta información en la plataforma virtual.

19. Plazo de ejecución.

Las fechas precisas en que debe desarrollarse cada curso, se indican en la *Nómina de cursos presenciales del Programa de Perfeccionamiento 2025* y en los programas de los mismos, los que pueden ser consultados de acuerdo a lo indicado en el apartado 15 de las presentes bases.

ANEXO
FORMULARIO DE POSTULACIÓN - CURRÍCULUM VITAE DOCENTE
POSTULACIONES DOCENTES DE LA ACADEMIA JUDICIAL DE CHILE

**Cada docente perteneciente al equipo postulante deberá llenar su currículum docente de acuerdo a los campos que se solicitan a continuación. Para postular, deberá completar y enviar vía correo electrónico los formularios correspondientes a cada integrante del equipo docente.

El correo de postulación es postulacionesp@academiajudicial.cl

Para agregar la información, tenga en cuenta los ítems puntuables de acuerdo a la pauta de evaluación agregada en las bases del concurso.

Acompañe los certificados que se solicitan en cada ítem

	Código	Nombre
Curso al que postula		
Coordinador(a)		

I. Antecedentes generales y académicos de él o la postulante

Nombre completo	
N° de cédula de identidad	
Domicilio (comuna, ciudad y región)	
Correo electrónico	
Teléfono celular	
Cargo / Adscripción institucional	
Título profesional y/o técnico (acompañar certificado)	
Grado(s) Académico(s) (acompañar certificado)	
Otros antecedentes (Opcional)	

II. Experiencia docente en universidades acreditadas por la Comisión Nacional de Acreditación

1. Experiencia docente a cargo de una cátedra de pregrado en universidades acreditadas

	Universidad	Curso / Calidad docente	Año (s)
1			
2			
3			
4			
5			

2. Experiencia docente a cargo de una cátedra de postgrado en universidades acreditadas

	Universidad	Curso / Calidad docente	Año (s)
1			
2			
3			
4			
5			

III. ¿Ha sido docente de la Academia Judicial con anterioridad en alguno de sus programas?

Si	No

IV. Experiencia profesional en el Poder Judicial

	Cargo	Período (indicar año de inicio y año de término)
1		
2		
3		
4		
5		

V. Experiencia profesional (en la disciplina o temática general del curso)

	Cargo / Función	Período (indicar año de inicio y año de término)
1		
2		
3		
4		
5		

VI. Postítulos y/o diplomados en la disciplina o temática general del curso, acompañando el respectivo certificado (o del material docente, en su caso)

	Nombre	Año
1		
2		

3		
4		
5		

VII. Trabajos académicos y/o publicaciones en la disciplina o temática general del curso al que postula (o del material docente, en su caso)

	Nombre	Año
1		
2		
3		
4		
5		

VIII. Certificaciones sobre competencias docentes, acompañando el respectivo certificado

Certificación	Descripción	Año
Doctorados, magísteres, postítulos o diplomados en docencia universitaria		
Doctorados, magísteres, postítulos o diplomados en metodologías activas de aprendizaje		
Programa de Capacitación de Capacitadores de la Academia Judicial		